**Documentación para la solicitud de ayuda (para solicitudes de ayuda presentadas en 2018):**

1. Informe elaborado por técnico competente, en el que se verifique que las inversiones previstas tienen viabilidad económica y mejoran el rendimiento global de la empresa. El solicitante deberá acreditar que el informe ha sido elaborado por un técnico competente, por lo que éste se deberá presentar bien visado por el colegio profesional correspondiente, o bien aportar el título académico del técnico
2. Informe elaborado por técnico competente, en el que se verifique que la empresa no está en crisis de acuerdo con el apartado 2.2 de la Comunicación de la Comisión (2014/C 249/01). El solicitante deberá acreditar que el informe ha sido elaborado por un técnico competente, por lo que éste se deberá presentar bien visado por el colegio profesional correspondiente, o bien aportar el título académico del técnico.
3. Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF)
4. Escritura Pública de constitución de la sociedad (en vigor), acreditación del representante legal y CERTIFICACIÓN LITERAL del Registro Mercantil practicadas en la hoja abierta a la sociedad, o del Registro de Cooperativas o del Registro de SAT. (Para personas físicas se aportará la Declaración Censal)
5. Nota simple del Registro de la Propiedad.
6. Solicitud de ayuda y Anexos a la solicitud (7 anexos), según modelo normalizado.
7. Declaración sobre la condición de PYME del solicitante, concretando el carácter de mediana, pequeña empresa o microempresa, declaración de la composición del accionariado y su participación en el capital social según modelo normalizado, suscrita por técnico competente en la materia. El solicitante deberá acreditar que la declaración ha sido suscrita por un técnico competente, por lo que ésta se deberá presentar bien visada por el colegio profesional correspondiente, o bien aportar el título académico del técnico. Si las características del proyecto o las características de la empresa así lo aconsejan, la Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios podrá exigir que la declaración venga suscrita por un auditor o firma auditora inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), según modelo normalizado.
8. Memoria valorada, según modelo normalizado, realizada por técnico competente. El solicitante deberá acreditar que la Memoria Valorada ha sido redactada por un técnico competente, por lo que ésta se deberá presentar bien visada por el colegio profesional correspondiente, o bien aportar el título académico del técnico. La Memoria valorada definirá de manera adecuada las inversiones a llevar a cabo, y su alcance será, al menos, el siguiente:

- Determinará los objetivos que se persiguen alcanzar con las inversiones, de manera que se permita conocer el estado actual de las instalaciones y la mejora que se obtendrá con la ejecución del proyecto.

- Contendrá planos con el suficiente nivel de detalle, de manera que permita una comprensión adecuada del proyecto. En dichos planos se deberá diferenciar las instalaciones existentes de las previstas.

- Contendrá mediciones.

- Justificará el precio de las distintas unidades de obra, bien utilizando cuadros de precios existentes en el mercado, bien mediante la solicitud de ofertas. En los casos en los que por las especiales características de la inversión no existan cuadros de precios que incluyan unidades de obra que se ajusten a la inversión que se pretende llevar a cabo, se deberá determinar al menos el precio de la unidad funcional o constructiva mediante la solicitud de ofertas a proveedores.

- Con objeto de comprobar la moderación de costes, en los casos en los que la inversión supere los límites establecidos por el artículo 31.3. de la ley de subvenciones, se habrá de aportar al menos tres ofertas.

El Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria podrá comprobar la moderación de los gastos presupuestos atendiendo a lo establecido por el artículo 27 de la ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo por tanto utilizar los valores resultantes en el cálculo de la ayuda” (además, este documento se presentará en papel, a través del Registro).

1. Resumen de la Memoria Valorada, según modelo normalizado.
2. Declaración responsable del técnico que haga constar que el presupuesto de la Memoria Valorada se ha realizado con criterios de economía y eficiencia, según modelo normalizado.
3. Verificación de los límites máximos, según modelo normalizado.
4. Declaración entre el solicitante y el auditor o empresa auditora para la realización de un Informe de Control y Cuentas Auditadas (Informe de Auditoría), según modelo normalizado
5. Tabla resumen presupuesto en formato A3, según modelo normalizado.
6. Declaración facturación de producto del anexo VII parte II del Reglamento (UE) nº 1308/2013, para inversiones, únicamente, **en caso** de comercialización, según modelo normalizado.
7. **En su caso**, declaración de la Producción de Vino y justificación de embotellar más del 51% del vino elaborado respecto a la campaña anterior.
8. **En su caso**, declaración de Producción de Cosecha.
9. La licencia de actividad**, en caso** de ampliaciones y mejoras.
10. Declaración responsable sobre las barricas, **en caso** de solicitar ayuda para la adquisición de éstas.
11. **En su caso**, autorización para la gestión del expediente de ayuda
12. **En su caso**, Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias o su análogo regional.
13. **En su caso**, Inscripción en el listado de adhesión del MAPAMA para aquellas empresas que cumplen el decálogo para la sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria.
14. **En su caso**, Certificación medioambiental: según el Reglamento comunitario EMAS o la Norma ISO 14.001, y/o Certificado Wineries for Climate Protection.
15. **En su caso**, aportación de normas de vendimia aprobadas por acuerdo de asamblea, junta rectora u otros órganos, para aquellas empresas que tengan implantado un sistema de pago de uva por calidad para la totalidad de los pagos como mínimo durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud.
16. **En su caso**, certificado de operadores de productos vitivinícolas ecológicos.
17. **En su caso**, certificado emitido por un experto independiente que acredite un ahorro energético mínimo del 15% en los conceptos afectados por una inversión orientada al incremento de la eficiencia energética con un importe superior al 30% del importe de la inversión total en el momento de la solicitud.
18. **En su caso**, certificado emitido por un experto independiente que acredite que más del 20% de la inversión está dirigida al uso de energías renovables para su propio consumo.
19. **En su caso**, certificado emitido por un experto independiente que acredite que más del 20% de la inversión está dirigida a la valorización, tratamiento y/o gestión de residuos y/o depuración de efluentes líquidos.
20. Para viticultores que no dispongan de instalación de elaboración de vino, mosto o vinagre procedente de la uva y soliciten ayuda para una inversión destinada a la transformación de la totalidad de la producción de uva propia, deberán justificarlo y acreditar la titularidad del viñedo.
21. **En su caso**, acreditación de las operaciones que se orientan en todo o en parte a la obtención de productos ecológicos.
22. **En su caso**, certificado de la DOP, IGP o vino varietal.
23. **En su caso**, certificado de un experto independiente que acredite que el presupuesto en comercialización es igual o superior al 30% del total solicitado.
24. **En su caso**, Informe del análisis de la madurez digital de la empresa a través de la “Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada I (HADA)” para operaciones destinadas a la implantación de la industria 4.0 (industria conectada).
25. **En su caso**, acreditación de que la inversión proviene del resultado de un grupo operativo de innovación de la Asociación Europea para la Innovación.
26. **En su caso**, certificado de un experto independiente que acredite la implantación de nuevos productos y nuevas presentaciones, siempre y cuando no se aplique a mejoras o ampliaciones de algo existente.

**Nota: la documentación se presenta digitalizada y almacenada en un CD, DVD o PENDRIVE a través del Registro de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (escaneada-pdf y en su formato original –Word, Excel, etc…). Además, la memoria valorada se presentará en papel a través del Registro de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.**

**Documentación para la aceptación de la subvención:**

* Escrito de aceptación de la subvención

**Documentación para la modificación de la concesión (para solicitudes de ayuda presentadas en 2018)**

* Solicitud de modificación, conforme al modelo normalizado
* Tabla resumen de presupuesto de la modificación en formato A3.
* Memoria valorada según modelo normalizada realizada por técnico competente en el que conste las inversiones modificadas.
* Declaración responsable del técnico que haga constar que el presupuesto de la Memoria Valorada modificada se ha realizado con criterios de economía y eficiencia.
* **\***Informe elaborado por técnico competente en el que se verifique que las inversiones previstas en la modificación tienen viabilidad económica y mejoran el rendimiento global de la empresa.
* Declaración responsable sobre las barricas, en caso de que se solicite alguna modificación en la cantidad de ellas aprobada en concesión.

***(\*) Nota: se presentarán para modificaciones significativas****.*

***En caso de modificación de los importes por tipos y/o diferentes anualidades, sin que se produzca cambio de inversión:***

* + Solicitud de modificación, conforme al modelo normalizado.
	+ Tabla resumen de presupuesto de la modificación en formato A3.
	+ Informe del beneficiario donde se relacionan las causas del motivo de la modificación del presupuesto aprobado en concesión.

**Documentación para el pago:**

* Solicitud de pago parcial o final
* Informe de control y cuentas auditadas realizadas por un auditor o empresa auditora inscrita en el ROAC según Declaración de acuerdo de la solicitud de ayuda (incluirá la memoria económica de la cuenta justificativa –Excel- firmada por el beneficiario y rubricada por el auditor).
* Tabla resumen del presupuesto y los gastos en formato A3.
* Cuenta Justificativa (Memoria de actuación + Memoria económica)
* Facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, respecto del gasto, y acreditación de los pagos.
* Memoria de ejecución valorada, según modelo normalizado.
* Declaración responsable de barricas, **en su caso**.
* Licencia de actividad, en los casos que sea necesario.
* Solicitud de inscripción en el Registro de Industrias Agrarias de la inversión.
* Inscripción en el Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos.
* Inscripción en el Registro de la Propiedad, en caso de obra nueva, o instalación de bienes inscribibles.
* Certificado de la cuenta bancaria única dedicada en exclusiva al pago de la inversión.
* **En el caso** de adquisición de edificaciones se deberá aportar, además, un certificado de un tasador independiente debidamente acreditado, o de un órgano un organismo público debidamente autorizado, en el que se acredite que el precio de compra no excede del valor de mercado, desglosando el valor del suelo a precios de mercado.